

REMO

COASTAL

MANUAL TÉCNICO

Versión 3

Confederación Suramericana de Remo

15.03.2023

NELO  IRI



V JUEGOS
SURAMERICANOS
DE PLAYA
2023 STA.MARTA



MINISTERIO DEL DEPORTE



COLOMBIA
COMITÉ OLÍMPICO



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



La fuerza
del cambio



SANTA MARTA
El cambio es **imparable**

1. BIENVENIDOS

2. ORGANISMOS DEPORTIVOS

2.1. ORGANIZACIÓN DEPORTIVA SURAMERICANA ODESUR

2.1.1. Comité Ejecutivo

2.1.2. Comisión Técnica

2.1.3. Comisión Médica

2.1.4. Comisión de seguimiento de los V Juegos Suramericanos de Playa 2023

2.2. COMITÉS OLÍMPICOS NACIONALES MIEMBROS

2.3. COMITÉ ORGANIZADOR DE V JUEGOS SURAMERICANOS DE PLAYA SANTA MARTA 2023

2.3.1. Comité Organizador

2.3.2. Comité Operativo

2.4. CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE REMO (CSAR)

2.5. FEDERACIÓN COLOMBIANA DE REMO - FEDECOREMO

3. INFORMACIONES SOBRE LA COMPETICIÓN

4. PROGRAMA DE LA COMPETENCIA Y MEDALLAS

4.1. Medallas

5. PARTICIPANTES

6. ELEGIBILIDAD

6.1. Nacionalidad de los competidores

6.2. Edad de los competidores

7. INSCRIPCIONES

- 7.1. Inscripciones numéricas**
- 7.2. Inscripción lista larga**
- 7.3. Inscripción nominal definitiva**
- 7.4. Envío**

8. REGLAMENTO DE REMO COASTAL

- 8.1. Normatividad**
- 8.2. Staff de competencia: Jueces, Jurados y Oficiales Técnicos**
- 8.3. Protestas y Apelaciones**

9. EQUIPAMIENTO-UNIFORMES-INSTALACIONES

10. REUNIONES TÉCNICAS

11. INFORMACIONES MÉDICAS

- 11.1. Control de Dopaje**
- 11.2. Servicios médicos en el sitio de competición y entrenamiento**

12. PROCEDIMIENTOS LUEGO DE LA COMPETICIÓN

- 12.1. Zona Mixta**

13. INFORMACIÓN ADICIONAL

- 13.1. Clima**



1. BIENVENIDOS A SANTA MARTA

El Comité Organizador de los V JUEGOS SURAMERICANOS DE PLAYA - SANTA MARTA 2023 - presenta a los Organismos Deportivos internacionales del área, un cordial mensaje de parte de las Autoridades gubernamentales del orden nacional, departamental y distrital. Reafirmamos el compromiso de todas las entidades involucradas, de aunar los esfuerzos necesarios para alcanzar el éxito en la organización y realización de este magno certamen deportivo, que con una gran visión decidiera realizar la ORGANIZACIÓN DEPORTIVA SURAMERICANA – ODESUR

El presente Manual Técnico, establece las bases que regirán las competencias de esta disciplina deportiva en el marco de los Juegos, bajo las orientaciones impartidas por los Estatutos y Reglamentos de ODESUR-, de las normas internacionales del deporte preservadas por el organismo continental correspondiente y la Federación Deportiva de este deporte en nuestro país.

La organización COSAM 2023 pone a disposición de los estamentos rectores de cada una de las disciplinas que conforman el programa de competencia, los mayores esfuerzos económicos, logísticos y tecnológicos, recurso humano, instalaciones y dotaciones, en la medida de las circunstancias, conforme a la coordinación previa realizada, siempre con el criterio de ofrecer las mejores condiciones a los deportistas que estarán en competencia.

Es nuestro deseo ser unos dignos anfitriones, por lo que esperamos la mayor colaboración de todos los de atletas, directivos, y oficiales de las delegaciones participantes que nos visitarán en Julio de 2023 y desde luego, de antemano agradecerles la comprensión por los posibles inconvenientes que se puedan presentar y que estaremos prestos a superar, a través de nuestro equipo de trabajo y del grupo de voluntarios que siempre los acompañará.

Reciban desde ya un caluroso saludo. Colombia, el Magdalena y Santa Marta los esperan con los brazos abiertos. Un afectuoso saludo y los mayores deseos de éxitos en esta nueva competición deportiva de playa.

COMITÉ ORGANIZADOR

COSAM 2023.

2. ORGANISMOS DEPORTIVOS

2.1. ORGANIZACIÓN DEPORTIVA SURAMERICANA ODESUR

Teléfono: 595 (21) 649 650

Correo electrónico: info@odesur.org

2.1.1 **Comité Ejecutivo**

Camilo Pérez López Moreira	Presidente	PAR
Mario Moccia	1er. Vicepresidente	ARG
Paulo Wanderley	2do. Vicepresidente	BRA
Miguel Ángel Mujica	Secretario General	CHI
Marco Arze	Tesorero	BOL
Damaris Young	Vocal	PAN
Wanda Broeksma	Vocal	ARU
José Luís Echeverry	Vocal	COL
Inés Remersaro	Rep. Comisión Atletas	URU

2.1.2 **Comisión Técnica**

Mario Moccia	Presidente	ARG
Jorge Delgado	Miembro	ECU
Rodrigo Moreno	Miembro	CHI
Juan Carlos Orihuela	Miembro	PAR
Víctor Groupierre	Miembro	ACODES U
Fabio Ramírez García	Director Técnico	COL

2.1.3 **Comisión Médica**

Dr. Orlando Reyes	Presidente	COL
Dr. Hugo Rodríguez Papini	Miembro	ARG
Dr. Bernardo Chernillo	Miembro	CHI
Dr. Augusto Cornejo	Miembro	PER
Dr. José Veloso	Miembro	URU
Dr. Víctor Carpío	Miembro	PER

2.1.4. **Comisión de Seguimiento de los V Juegos Suramericanos de Playa 2023**

Damaris Young	Presidente	CHI
Jaime Agliati	Miembro	PAN
Mario Cilenti	Miembro	ARG
Wanda Broeksema	Miembro	ARU
Inés Remersaro	Rep. Comisión Atletas	URU
Fabio Ramírez García	Director Técnico	COL

2.2. COMITÉS OLÍMPICOS NACIONALES MIEMBROS

 ARGENTINA

 ARUBA

 BOLIVIA

 BRASIL

 CHILE

 COLOMBIA

 CURAZAO

 ECUADOR

 GUYANA

 PANAMA

 PARAGUAY

 PERU

 SURINAM

 URUGUAY

 VENEZUELA

2.3 COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS V JUEGOS SURAMERICANOS DE PLAYA SANTA MARTA 2023

2.3.1. Comité Organizador

Dr. Ciro Solano Hurtado.	Presidente Comité Olímpico Colombiano - COC
Dra. Astrid Bibiana Rodríguez	Ministra de Deportes
Dr. Carlos Caicedo Omar.	Gobernador Departamento del Magdalena
Dra. Virna Lizi Johnson Salcedo	Alcaldesa de Santa Marta
Sra. Ana Edurme Camacho	Secretaria General Comité Olímpico Colombiano - COC
CF César Humberto Grisales	Comandante Capitanía de Puerto Santa Marta
CC Mario Rodríguez Muñoz	Comandante Guardacostas Santa Marta
Sr. Daniel Murcia Calderón.	Presidente Promotora del Magdalena

2.3.2. Comité Operativo

Sr. Abraham Katime	Director General
Sra. Alexandra Palencia	Director Administrativo
Sra. Sabrina Huertas	Director Operativo
Sr. Rubén Darío Delgado	Director Técnico

2.4 CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE REMO (CSAR)

Presidente: Raúl Rogelio Poletti

Dirección: Chubut 775 – San Isidro, Buenos Aires 1642 – Argentina.

Teléfono: +54 91141477604

E-mail: raulpoletti@arnet.com.ar

Delegado Técnico Internacional: Raúl Poletti

Móvil: +54 911 4147 7604

E-mail: raulrpoletti@gmail.com

2.5 FEDERACIÓN COLOMBIANA DE REMO - FEDECOREMO

Presidente: John Yeimer Santos Segura

Dirección: Calle 9 # 37 – 00 Cali, Valle del Cauca

Teléfono: + 57 3113705396

E-mail: fedecoremo@gmail.com

Asistente Técnico Nacional: John Yeimer Santos Segura

Dirección: Calle 9 # 37 – 00 Cali, Valle del Cauca

Teléfono: + 57 3113705396

E-mail: fedecoremo@gmail.com

3. INFORMACIONES SOBRE LA COMPETICIÓN

Las competencias de **REMO COASTAL** de los V Juegos Suramericanos de Playa Santa Marta 2023, se realizarán en el en el embarcadero náutico Parque Multideportivo de 'El Rodadero' del 19 al 21 de julio de 2023.

N°	DEPORTES	GÉNERO	MODALIDAD	ESCENARIO	JULIO								
					VIE	SAB	DOM	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	
					14	15	16	17	18	19	20	21	
	INAUGURACIÓN			Bahía de Santa Marta	7PM								
7	REMO COASTAL	Fem Mas		Pista Parque Multideportivo El Rodadero					RT	X	X	X	

3.1. FORMATO DE COMPETICIÓN

3.1.1. Se realizará de acuerdo con la reglamentación que aplica la Federación Internacional de Remo (FISA) y la Confederación Sudamericana de Remo (CSAR).

HOMBRES	MUJERES	MIXTO
1X	1X	2X
2X	2X	

3.2 Sistema de competencia. Será definido por el Delegado Técnico Internacional – DTI- conforme el número de atletas participantes por género y de países. La totalidad de las pruebas serán divididas de acuerdo con el número de inscritos. Si fuera necesario, habrá eliminatorias y finales. Todas las eliminatorias se harán en distancia de 4 km y las finales en 6 km.

Día 19 de julio

- Reunión Técnica.
- ELIMINATORIAS 1X M y 1X F
- FINALES 1X M y 1X F

Día 20 de julio

- Reunión Técnica.
- ELIMINATORIAS 2X M y 2X F
- FINALES 2X M y 2X F

Día 21 de julio

- Reunión Técnica.
- ELIMINATORIAS 2 X MIXTO
- FINALES 2X MIXTO

Los horarios serán determinados en la reunión técnica teniendo en cuenta la disponibilidad de embarcaciones y las condiciones climáticas.

3.3 La pista de la regata proporcionará condiciones iguales para todos sus competidores. El recorrido será de forma triangular, con un recorrido aproximado de 1 (un) km y un área de remate de 50 metros. Los ángulos de giro serán de acuerdo con el reglamento FISA. La largada se llevará a cabo con una línea demarcatoria, un arco sobre la misma y un trayecto aproximado de 100 metros de carrera terrestre, en tanto que la llegada tendrá un recorrido en arena de 20 metros aproximadamente. Total recorrido de las pruebas finales 6 km.

3.4 Los botes deberán cumplir con los pesos establecidos en el Reglamento de la FISA para cada tipo de embarcación. Es responsabilidad de cada tripulación que su bote cumpla con el peso reglamentario. El jurado podrá pesar los botes en cualquier momento durante la competencia. En caso de que el peso esté por debajo del establecido, la tripulación quedará relegada al último lugar de la competencia.

3.5 Liberación de Responsabilidad: los competidores participan de este evento por su propia decisión y responsabilidad personal y del CON que lo inscribe. La autoridad organizadora y cualquier otra parte involucrada en la organización no aceptan ninguna responsabilidad derivada de cualquier lesión, daño, pérdida o reclamación, sea durante o después del evento. Se exigirá a los competidores y al personal de apoyo que firmen una liberación de responsabilidades.

. PROGRAMA DE COMPETENCIA Y MEDALLAS

El programa con los horarios de entrenamiento lo establecerá el Comité Organizador con posterioridad a la recepción de la totalidad de las inscripciones numéricas y se confirmará a la llegada de las delegaciones.

EVENTOS

REUNION TECNICA

REUNION JUECES

EVENTOS	DISTANCIA	GÉNERO
1X	4/6 Km	Masculino
1X	4/6 Km	Femenino
2X	4/6 Km	Masculino
2X	4/6 Km	Femenino
2X	4/6 Km	Mixto

4.1. MEDALLAS

Las premiaciones de las competencias de los V Juegos Suramericanos de Playa Santa Marta 2023, se otorgarán de acuerdo con el Estatuto y Reglamento de ODESUR:

PRUEBAS	MEDALLAS PUNTUABLES				MEDALLAS FISICAS			
	ORO	PLATA	BRONCE	TOTAL	ORO	PLATA	BRONCE	TOTAL
1X – M y F	2	2	2	6	2	2	2	6
2X – M y F	2	2	2	6	4	4	4	12
2X Mixto	1	1	1	3	4	4	4	12
TOTAL MEDALLAS	5	5	5	15	10	10	10	30

5. PARTICIPANTES

Podrán participar todos los atletas de los países cuyos Comités Olímpicos estén afiliados por ODESUR y que sus Federaciones Nacionales se encuentren afiliadas a la Federación internacional de Sociedades de Remo (FISA) y a la Confederación Sudamericana de Remo (CSAR), vigentes a la Fecha de la competencia.

5.1 Todos los atletas deberán cumplir con los requisitos establecidos por el reglamento vigente de ODESUR y la Confederación Sudamericana de Remo (CSAR)

5.2 Cada CON podrá inscribir 1 (una) embarcación por evento y un máximo de 4 (cuatro) atletas (2 hombres, 2 mujeres) y hasta 2 (dos) oficiales.

6. ELEGIBILIDAD

Para ser elegible y participar en los V Juegos Suramericanos de Playa Santa Marta 2023 el atleta deberá atender al Estatuto de ODESUR y a las Reglas de la Confederación Sudamericana de Remo (CSAR) y deberá ser inscrito por su CON.

6.1. NACIONALIDAD DE LOS COMPETIDORES

Cualquier competidor que participe de los V Juegos Suramericanos de Playa Santa Marta 2023 deberá poseer la nacionalidad del país del CON que lo inscribió. La nacionalidad del competidor es determinada de acuerdo con el Reglamento de ODESUR.

6.2. EDAD DE LOS COMPETIDORES

De acuerdo con las reglas FISA, no hay límites de edad.

7. INSCRIPCIONES

7.1. INSCRIPCIÓN LISTA NOMINAL DEFINITIVA

Se deberá presentar a más tardar a las 23:59:59 (hora de Colombia) del 14 de junio de 2023.

El listado definitivo de atletas y oficiales de equipo será depurado en la reunión previa en el sitio establecido por la Organización en las fechas claves, entre el Jefe de Misión o un delegado autorizado por el CON y los representantes de la Organización, denominada "Registro de Delegación (DRM).

Al momento de la Inscripción definitiva no podrán incluirse nuevas inscripciones. Se limitará a los atletas previamente inscritos en el “Listado Nominal - Lista Larga”. No podrá exceder el número de atletas indicado en los Instructivos Técnicos (Manual Técnico) por deporte. El número de oficiales de equipo de una delegación no podrá exceder el 40% del total de atletas confirmados en la DRM.

Una vez finalizada la DRM, el proceso de inscripción y acreditación de la delegación estará terminada, no siendo posible la acreditación de cualquier otro participante, excepto en casos excepcionales debidamente autorizados por ODESUR.

7.2 CIERRE INSCRIPCIÓN NOMINAL INDIVIDUAL.

Cada uno de los CON's participantes ante la Organización de los V Juegos Suramericanos de Playa Santa Marta 2023 deberá generar la inscripción de los atletas en participación de deporte y modalidad individual a más tardar a las 23:59:59 (hora de Colombia) del 14 de junio de 2023.

7.3 CIERRE INSCRIPCIÓN NOMINAL GRUPAL O CONJUNTO

Cada uno de los CON's participantes ante la Organización de los V Juegos Suramericanos de Playa Santa Marta 2023 deberá generar la inscripción de los atletas en participación de deportes grupales o conjunto a más tardar a las 23:59:59 (hora de Colombia) del 30 de mayo de 2023.

7.4 ENVIO

Cualquier información referente a inscripciones o de otra índole, pueden hacerla llegar a:

Email: direcciontecnica@santamarta2023.com

Página Web: www.santamarta2023.com

8. REGLAMENTO DE REMO COASTAL

8.1 Normatividad: Las competencias de Remo para esta modalidad se realizarán de acuerdo con el Estatuto de ODESUR, el Reglamento y las Reglas vigentes. La Confederación Sudamericana de Remo (CSAR) supervisará el desarrollo del campeonato con apoyo de la Federación Colombiana de Remo y la Dirección Técnica del Comité Organizador. En caso de desacuerdo sobre la interpretación de estas reglas, prevalecerá la versión en castellano.

Las situaciones de orden general, no previstas en este reglamento, serán resueltas por el Comité Organizador de conformidad con las regulaciones de la ODESUR.

Los casos que no se encuentran bajo las reglas serán solucionados conforme a:

- Los casos generales serán solucionados de acuerdo con el Estatuto y Reglamento de ODESUR.
- Las cuestiones técnicas serán solucionadas de acuerdo con las Reglas y el Reglamento de la FISA y la Confederación Sudamericana de Remo.

8.2. STAFF DE COMPETENCIA: (JUECES, JURADOS Y OFICIALES TÉCNICOS)

8.3.1 El control y desarrollo de las competencias estará a cargo de seis (6) jueces – árbitros principales internacionales. Además de los jueces, oficiales y demás personal administrativo y auxiliar, designado por la CSAR conforme a los cupos previamente acordados entre la Organización a través de la Dirección Técnica Deportiva de COSAN 2023 y el Delegado Técnico Internacional –DTI.

8.3.2 La Federación Colombiana de Remo apoyará a la Confederación Sudamericana de Remo (CSAR) con personal idóneo para el cumplimiento del programa de competencia, conforme los cupos previamente establecidos.

8.3.3 Los jueces internacionales y nacionales designados recibirán transporte aéreo internacional, nacional e interno, alojamiento, alimentación y el pago de honorarios de parte de la Organización. Ningún árbitro podrá realizar otras funciones, ni alojarse con su delegación.

8.3.4 La determinación de cupos para jueces internacionales, nacionales y auxiliares locales, se concertará entre el Delegado Técnico Internacional –DTI- y la Organización a través de la Dirección Técnica Deportiva de los Juegos, mediante acta que se acordará previamente.

8.3. PROTESTAS Y APELACIONES

Las protestas y apelaciones se resolverán de acuerdo con los estatutos y al reglamento de la FISA y la Confederación Sudamericana de Remo. Las decisiones del Jurado serán inapelables.

Las Reclamaciones Técnicas se harán de acuerdo con las Reglas de las Federaciones Deportivas Internacionales y los procedimientos por ellas determinados y deberán dirigirse a los Jueces de las Competencias respectivas, y éstos y el árbitro correspondiente serán quienes deberán resolverlas en primera instancia.

a. Los afectados podrán recurrir al Jurado de Apelación de su deporte dentro de las 3 (tres) horas siguientes a la notificación. Transcurrido el plazo indicado no habrá derecho a reclamación alguna.

9. EQUIPAMIENTO - UNIFORMES – INSTALACIONES

Los uniformes y los equipos deportivos usados por los atletas y otros participantes en la competición de los V Juegos Suramericanos de Santa Marta 2023 deberán atender al reglamento de la FISA y de ODESUR.

9.1 Los botes serán provistos por la organización y las palas deberán ser traídas por cada CON participante. Además, deberán estar pintadas con los colores y diseños oficiales FISA de cada país.

9.2 De acuerdo con el Reglamento de ODESUR, para los V Juegos Suramericanos de Playa Santa Marta 2023 no será permitida publicidad en los uniformes de las delegaciones.

9.3 Para la Ceremonia de Premiación, los deportistas deberán vestir los uniformes representativos de su país, conforme a las normas establecidas por la ODESUR.

9.4. instalaciones: El escenario de competencia contará con todos los servicios e implementos necesarios para el desarrollo de la competencia y la seguridad de los participantes dentro de los lineamientos oficiales internacionales de competencia y de acuerdo con lo dispuesto por la FISA y la Confederación Sudamericana de Remo.

10. REUNIÓN TÉCNICA

10.1 La Reunión Técnica de Delegados será el martes 18 de Julio en la sede del Comité Organizador de los Juegos.

10.2 La Reunión de Jueces será el martes 18 de Julio en la sede del Comité Organizador de los Juegos.

10.3 Podrán asistir a esta reunión hasta dos representantes de cada CON, uno con derecho a voto, junto con un intérprete o agregado, si fuera necesario.

10.4 En la Reunión Técnica se hará la confirmación de las inscripciones finales de los participantes por modalidad, el sorteo para la determinación del orden de los países competidores, como también la verificación de los pasaportes y los uniformes de competencia de acuerdo con la reglamentación FISA y ODESUR.

10.5 Conforme a la disponibilidad de EMBARCACIONES se realizará el SORTEO de estas y se definirán las condiciones de acceso a la final.

También se establecerán los horarios de entrenamientos.

11. INFORMACIONES MÉDICAS

11.1. CONTROL DOPAJE

Las pruebas para el control del dopaje serán realizadas por la Comisión Médica del Comité Organizador de los V Juegos Suramericanos de Playa Santa Marta 2023 bajo la normativa de la Comisión Médica de ODESUR y de acuerdo con sus Reglas Antidopaje aprobadas por la WADA.

11.1.1. ODESUR reafirma su política de rechazar, sancionar y desalentar, por todos los medios, el uso de sustancias dopantes y métodos prohibidos para asegurar el más sano, seguro, equitativo y ético ambiente en las competencias deportivas durante los V Juegos Suramericanos de Playa Santa Marta 2023.

11.1.2. La selección de los atletas para la toma de muestras según la Regla Antidoping de ODESUR se llevará a cabo por la Comisión Médica de ODESUR. El análisis de las muestras estará a cargo del Laboratorio previamente designado y aprobado por WADA.

11.1.3. En los V Juegos Suramericanos de Playa Santa Marta 2023 se tendrá en cuenta que todo competidor que participe conoce y cumple todas las políticas y normas antidopaje; y estará disponible para someterse a los controles y/o exámenes médicos que se requieran de ellos; serán responsables en el contexto de la lucha contra el dopaje, de lo que ingieren y usan e informarán al personal médico del uso de cualquier sustancia y métodos prohibidos.

11.1.4. Todo competidor que se niegue a someterse a un control de doping cometerá una Violación de la Regla Antidopaje y podrá ser separado inmediatamente de los V Juegos Suramericanos de Playa Santa Marta 2023 y retirada su credencial.

La violación por parte de un atleta individual de una norma antidopaje en relación con un control durante las competencias de los V Juegos Suramericanos de Playa Santa Marta 2023 conlleva automáticamente a la anulación de los resultados individuales en la competición con todas sus consecuencias, incluida la pérdida de las medallas, puntos y premios, además de cualquier otra sanción que pueda ser impuesta por su Federación Internacional.

En los casos en que más de dos (2) miembros de un equipo deportivo cometiese una Violación de la Regla Antidopaje durante las competencias de los V Juegos Suramericanos de Playa Santa Marta 2023 se podrá descalificar al equipo en cuestión o imponer cualquier otra medida disciplinaria que el Comité Ejecutivo de la ODESUR considere apropiada.

En los deportes que no sean de equipo, pero en los que se concedan premios a equipos, la descalificación o cualquier otra medida disciplinaria impuesta al equipo cuando más de dos miembros de este cometan una violación de la Regla Anti dopaje, se podrá descalificar al equipo en cuestión o imponer cualquier otra medida disciplinaria que el Comité Ejecutivo de ODESUR considere apropiada.

En casos de violación al Código Mundial Antidopaje, el Comité Ejecutivo de ODESUR, en consulta con su Comisión Médica, retirará las medallas y/o diplomas que hayan sido otorgados y podrá imponer cualquier otra medida disciplinaria o sanción a los atletas u otras personas involucradas en tal violación.

11.2 SERVICIOS MÉDICOS EN EL SITIO DE COMPETICIÓN Y ENTRENAMIENTO

11.2.1. Se dispondrá de un puesto médico para prestar primeros auxilios a los atletas y oficiales en cada sitio de competición y entrenamiento, que contará con todos los elementos necesarios en materia de seguridad para las actividades deportivas.

11.2.2. Habrá siempre ambulancias disponibles para los casos en que la transferencia de algún miembro de la familia de los V Juegos Suramericanos de Playa Santa Marta 2023 sea necesaria hacia un hospital acreditado.

12. PROCEDIMIENTOS LUEGO DE LA COMPETENCIA

12.1. ZONA MIXTA

Al final de cada evento, los atletas serán orientados a dejar el Área de Competición pasando por la Zona Mixta, que es un área donde los medios de comunicación acreditados podrán realizar breves entrevistas luego de la competición. Los atletas deberán pasar por la Zona Mixta para salir de la arena de competición y serán solicitados a cooperar y conversar con los representantes de los medios de comunicación.

13. INFORMACIÓN ADICIONAL

13.1. CLIMA Y COORDENADAS, CONDICIONES GEOGRÁFICAS DE SANTA MARTA – COLOMBIA

Altitud del municipio de Santa Marta: 18 metros de altitud

Coordenadas geográficas Latitud: 11.233

Longitud: -74.2

Latitud: 11° 13' 59" Norte

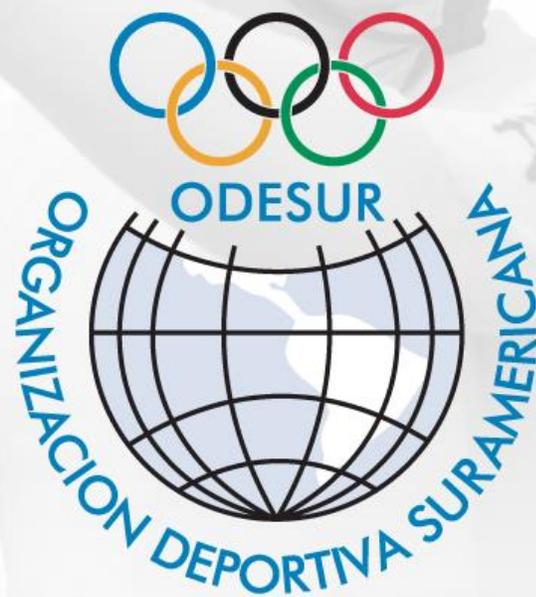
Longitud: 74° 12' 0" Oeste

Uso horario UTC -5:00 (América/Bogotá)

El horario de verano y el horario de invierno son los mismos que el horario estándar



**V JUEGOS
SURAMERICANOS
DE PLAYA
2023 STA.MARTA**



MINISTERIO DEL DEPORTE



**GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA**



**La fuerza
del cambio**



SANTA MARTA
El cambio es **imparable**